



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 160-2020-A-MPC

Contumazá, 25 de Agosto del 2020

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Despacho de Alcaldía por la investidura que le confiere la ley, considera necesario y oportuno reconocer al Dr. William Antonio Sagástegui Guarniz, en mérito por su destacada labor realizada como integrante del Equipo Técnico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, en marco al Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, en amparo y de conformidad con el artículo con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29792;

### SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Contumazá el RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO al Dr. William Antonio Sagástegui Guarniz, integrante del Equipo Técnico de la facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, en mérito a su participación en la ejecución y desarrollo de los Proyectos de Preparación de Formulación de Ivermectina de 6 mg/ml y Solución Antiséptica, en marco al Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilón  
ALCALDE

